

0390

0015

RESOLUCION No. 94-6-1-1-
ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Rosán la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía ENNOLAB S.A..

QUE el licenciado Manuel Osvaldo Aguilar Pesántez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de el abogado Carlos J. Vera Chávez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ENNOLAB S.A. por TRES MILLONES DE SUAVES (\$/3.000.000,00 dividido en tres mil (3.000) acciones de un mil suaves (\$/1.000,00) cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de enero de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

30 ABO 1994

Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LSV/PSA/
JED
EXPO: 30964
94.06.30

RA

0080

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado
en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 0390.

Machala, 31 de Agosto de 1.994



[Handwritten signature]
DE JOSE CABRERA ROMAN

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita
en el Registro Mercantil con el No. 546 y anotada
en el Repertorio bajo el No. 1.267. - x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 2 de Septiembre de 1.994

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA